

PROTOCOLO FRENTE AL MALTRATO ENTRE ESTUDIANTES:

Se define como: Todo tipo de violencia física y/o psicológica, cometida por un estudiante a través de cualquier medio (incluso tecnológico) en contra de otro estudiante. Entre otras, las conductas de maltrato entre estudiantes pueden ser insultos, amenazas, descalificaciones, aislamiento o marginación, lesiones físicas, leves o graves.

Al producirse un acto de maltrato entre los estudiantes del colegio Nuestra Esperanza, los adultos y profesionales de la institución estamos llamados a proseguir con el siguiente protocolo de acción:

| ACCIONES A SEGUIR | RESPONSABLES |
|---|--|
| Intervenir inmediatamente Cualquier miembro de la comunidad educativa debe informar a Inspectoría. | Profesor jefe, profesor de asignatura o taller, asistente de aula, inspector de patio. |
| Identificar con claridad a los y las implicados/as. Quién cometió la agresión, quién fue víctima de ella y quiénes la presenciaron en calidad de espectadores. | Inspector general y/o Encargada de Convivencia con apoyo de Inspector de patio. |
| Contener a quién fue agredido/a. Verificar si existe algún tipo de lesión; de ser así, se le debe llevar a un centro asistencial cercano para constatar lesiones. Éstas sólo pueden ser revisadas por personal médico, no olvidar que algunas lesiones pueden ser de gravedad aunque ello no se advierta externamente. Se activa protocolo de accidente escolar. | Inspector y/o Encargado de Convivencia Escolar |
| Contener a quien cometió la agresión. Tratar de identificar y comprender las razones de su comportamiento ya que algunas agresiones pueden ser una estrategia de autodefensa o un acto de impulsividad aislado; conocer las razones ayuda a diferenciar los pasos a seguir y las medidas a adoptar. Recordar que sólo el personal policial está autorizado para registrar el cuerpo, vestimenta o enseres de las y los estudiantes. | Inspector y/o Encargado de Convivencia Escolar. |
| Recopilar, en forma prudente, información de quienes presenciaron el hecho. | Inspector y/o Encargado de Convivencia Escolar. |
| Cautelar la privacidad y confidencialidad de los participantes en el hecho. Resguardar la privacidad no significa “crear secretos” en torno a la situación, por el contrario, hay que discutirlo con el resto de las y los estudiantes, con un enfoque formativo y sin centrarse en los aspectos puntuales. | Inspector y/o Encargado de Convivencia Escolar. |
| Informar a la familia. Informar telefónicamente a los responsables de las y los estudiantes (padres, madres o apoderado) del establecimiento, poniendo cuidado en separar los espacios de conversación. | Inspector y/o Encargado de Convivencia Escolar. |

| | |
|--|---|
| No ocultar información ni minimizar los hechos; fomentar un espacio de conversación, en el que los padres, madres y apoderados puedan realizar consultas y conocer lo sucedido; garantizar estrategias de protección a los implicados y proponer las soluciones conforme a lo establecido en el Manual de Convivencia. | |
| Entrevistas con apoderados Se informará la situación ocurrida y la aplicación del Manual de Convivencia Escolar (medidas formativas, pedagógicas, sanciones, medidas reparatorias y seguimiento). | Inspector y Encargado de Convivencia Escolar. |
| Informe a Dirección En reunión de equipo directivo se informa situación y medidas adoptadas. | Inspector y Encargado de Convivencia Escolar. |
| Cierre del caso Posterior a las acciones desarrolladas frente a la situación ocurrida y a la reparación de la sana convivencia y al acuerdo de las partes involucradas, se informará a los apoderados correspondientes el cierre del caso dentro del año lectivo. | Inspector y Encargado de Convivencia Escolar. |

OBSERVACIÓN:

Si los hechos de violencia han ocurrido fuera del establecimiento educacional (Calle, furgón escolar, casas particulares, etc.), en horario y actividad extra a nuestro colegio durante el período escolar, se apelará a la autoridad del adulto responsable de dicho lugar y momento. Como institución prestaremos la ayuda que sea necesaria y de acuerdo a nuestro nivel de injerencia.